EXPTE. D- SFF5 /15-16





Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su adhesión el 23 de Septiembre al "Día de las Bibliotecas Populares" en homenaje a la fecha en que fue promulgada la Ley Nº 419, que creó por primera vez, un 23 de septiembre de 1870, la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares - CONABIP -.

٠





Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Cada 23 de septiembre se conmemora en nuestro país el Día de las Bibliotecas Populares, en recuerdo de la fecha en que fue promulgada la Ley Nº 419, que creó por primera vez, un 23 de septiembre de 1870, la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP), para fomentar la creación y el desarrollo de las bibliotecas populares que difunden el libro y la cultura.

Por aquellos años Domingo Faustino Sarmiento ejercía la Presidencia de la Nación y el Dr. Nicolás Avellaneda era su Ministro de Instrucción, ambos habían impulsado el proyecto, que rápidamente, el Congreso de la Nación, convertiría en Ley. Apenas sesenta años tenía la Patria, cuando estos hombres vislumbraron la importancia del rol educativo y social que el futuro reservaba para las Bibliotecas Populares.

Se estaba construyendo una nueva Nación, cuya población, para entonces compuesta mayoritariamente por inmigrantes, necesitaba con urgencia un agente catalizador que amalgamara en un sólo Pueblo, las diferentes culturas que lo iban nutriendo. La Argentina cuenta con casi 2000 bibliotecas populares distribuidas a lo largo de todo el territorio nacional, en las que se ofrecen actividades culturales en forma amplia, libre y pluralista.

La primera biblioteca popular nació en San Juan en 1866, provincia natal de Sarmiento. Es bajo su iniciativa y la contribución de otro conjunto de personas que se conforma su acervo. Por Decreto Nº 1932/90 se establece el día 23 de setiembre para conmemorar el DIA DE LAS BIBLIOTECAS POPULARES.

Por lo expuesto solicito a las Sras. y Sres. Legisladores que acompañen con su voto esta iniciativa.

Dr. MAURICIO DALESSANDRO Dinulatos H/C. de Dinulasos Roa, de Bs. As.